



Bases Premio de Innovación Social 2020

Social Skin es un premio creado por el Grupo Bolívar S.A.¹, que busca reconocer, impulsar y promover a los jóvenes con startups que generan valor e impacto en el bienestar general en Colombia o en algún país de Centroamérica.

A continuación, se encuentran las condiciones generales del Premio que serán aplicables a todos aquellos que decidan participar en la versión del año 2020.

1. Requisitos de inscripción

- Diligenciar completamente el formulario de inscripción dentro de las fechas establecidas de apertura y cierre de la convocatoria a través de la página www.social-skin.com. La vigencia para la inscripción tendrá lugar del 29 de enero al 15 de marzo de 2020. La inscripción no tiene ningún costo.
- Los proyectos que se postulen deben contar mínimo con dos integrantes, quienes deben diligenciar la información completa, la cual podrá incluir datos personales.
- Podrán inscribirse participantes que tengan máximo 32 años. Si alguno de los participantes es menor de edad, debe adjuntar en formato pdf el documento legal correspondiente que certifique la autorización por parte de sus padres o tutores legales.
- El proyecto de innovación social debe estar funcionando en Colombia o Centroamérica (**no se aceptan ideas**).
- El proyecto debe contribuir a la solución de una problemática social en el marco de las categorías definidas por Social Skin.

2. **Selección de Nominados:** Las postulaciones que no cumplan con todos los requisitos de inscripción, no serán tenidas en cuenta.

Social Skin realizará la evaluación y selección de los proyectos finalistas de conformidad con los criterios de evaluación establecidos en el presente documento.

3. Criterios de evaluación:

- **Contribución a la solución de una problemática social** - Nivel de contribución a la solución de una problemática social enmarcada en las categorías de Social Skin..
- **Innovación** - Nivel de diferenciación frente a soluciones similares o que buscan resolver la misma problemática..
- **Impacto** - Cifras y datos que demuestren el nivel de implementación y su potencial de escalabilidad y sostenibilidad.

¹ Grupo Bolívar S.A., matriz del Grupo Bolívar, es una compañía colombiana identificada con el NIT No. 830025448-5 y domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C.



Bases Premio de Innovación Social 2020

4. Categorías del Premio Social Skin:

Los participantes deberán inscribir su proyecto dentro de la categoría en la cual su solución genere un mayor impacto; sin embargo, es posible que la propuesta contribuya a una o más problemáticas de las que a continuación se definen:

- **Categoría No. 1. Inclusión, reducción de desigualdades y pobreza:**
 - Disminución de la pobreza, el hambre y las desigualdades
 - Crecimiento económico
 - Generación de empleo digno e incluyente para población vulnerable
 - Igualdad de género
- **Categoría No. 2. Salud y bienestar**
 - Hábitos de vida saludable
 - Bienestar y salud para diferentes grupos poblacionales
 - Mejorar el acceso a agua potable en zonas rurales o urbanas
- **Categoría No. 3 Educación de Calidad**
 - Educación inclusiva, equitativa y de calidad para niños, niñas, jóvenes o adultos
 - Mejoramiento de espacios o ambientes educativos o promoción de ambientes de aprendizaje incluyentes
 - Metodologías innovadoras de aprendizaje.
- **Categoría No. 4. Medio Ambiente**
 - Cuidado del medio ambiente
 - Protección de los ecosistemas
 - Acceso y adecuado uso de los recursos naturales
 - Facilitar el acceso y la producción de energías limpias
- **Categoría No. 5. Ciudades y comunidades sostenibles**
 - Sistemas de transporte para mejorar la movilidad de las ciudades
 - Mejorar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna
 - Disminución de brechas en tecnologías de la información y comunicaciones
 - Adopción de tecnologías limpias y ambientalmente racionales
- **Categoría No. 6. Transparencia, justicia y cero corrupción**
 - Reducción del soborno o corrupción
 - Fortalecimiento del estado de derecho
 - Defensa y aplicación de los derechos humanos



Bases Premio de Innovación Social 2020

5. Jurado

El jurado estará compuesto por integrantes externos al Grupo Bolívar, que serán elegidos por su idoneidad, experiencia y prestigio en sectores relacionados con temas sociales, de innovación, emprendimiento y/o fondos de inversión.

6. Preparación y Sustentación de nominados - Premiación de ganadores

Las jornadas de preparación, sustentación y premiación, se llevarán a cabo de forma presencial el 14 y 15 de mayo en Bogotá, Colombia y a ellas asistirán un representante de cada equipo finalista.

Para este efecto, cada proyecto finalista deberá elegir un integrante que presente su propuesta ante el jurado. Los gastos que se requieran para el traslado y la estadía del representante a la jornada de sustentación, en caso de que el ponente viva fuera de la ciudad de Bogotá, serán asumidos por el Grupo Bolívar².

Los resultados de la jornada quedarán registrados en acta, la cual será firmada por todos los miembros del jurado.

Las especificaciones del proceso de sustentación serán comunicadas a los finalistas, por cualquier medio escrito o canales oficiales de Social Skin.

7. Reconocimientos:

Los finalistas y ganadores, serán elegidos de acuerdo con la calidad del conjunto de las iniciativas postuladas. Por esta razón, podría haber categorías en las que no se seleccionen proyectos o que, por el contrario, tengan múltiples finalistas y/o ganadores.

Aquellos logros de innovación seleccionados por los miembros del jurado como ganadores, tendrán los siguientes beneficios y reconocimientos:

- **Acompañamiento para la sostenibilidad y escalabilidad de la innovación:** En alianza con el Programa Emprende País de la Fundación Bolívar Davivienda³, los ganadores recibirán acompañamiento para el desarrollo o fortalecimiento de su modelo de negocio. Este se llevará a cabo a través de un plan de trabajo establecido entre Emprende País y los representantes del proyecto ganador.
- **Apoyo económico para desarrollar el Plan de Trabajo:**
 - Los ganadores que el jurado considere que su proyecto se encuentra en una etapa de implementación avanzada, situación que será evaluada por el criterio del jurado, recibirán hasta doce mil dólares americanos (USD\$12.000) que

² La definición logística de los traslados y el alojamiento, estará a cargo del Grupo Bolívar.

³ La Fundación Bolívar Davivienda es una fundación, entidad sin ánimo de lucro constituida de acuerdo con las normas colombianas, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.c.



Bases Premio de Innovación Social 2020

serán entregados de acuerdo con el cumplimiento de los objetivos planteados en la ruta de acompañamiento para el fortalecimiento del proyecto.

- Los ganadores que el jurado considere se encuentran en una fase de piloto o aún muy incipiente en el mercado, situación que será evaluada por el criterio del jurado, recibirán hasta siete mil dólares americanos (USD\$7.000) que serán entregados de acuerdo con el cumplimiento de los objetivos planteados en la ruta de acompañamiento para el fortalecimiento del proyecto.

En cualquier caso la entrega del premio se hará con base en los entregables que se definan para tal fin, mediante el acuerdo firmado entre Emprende País y los representantes de cada proyecto ganador.

En caso que dentro de los ganadores se encuentren participantes residentes en Colombia, los valores de los premios aquí señalados se entregarán en pesos colombianos, calculados a la TRM del día en que se realice el respectivo desembolso.

Para el caso de los participantes no residentes colombianos que resulten ganadores, los valores serán entregados en dólares americanos.

8. Términos y condiciones

- Social Skin es una marca del Grupo Bolívar, debidamente registrada en Colombia ante la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia.
- Los equipos finalistas del Premio Social Skin deben estar disponibles durante todo el proceso; ya que el Grupo Bolívar se reserva el derecho de solicitar y requerir información adicional.
- Para todos los efectos legales, Grupo Bolívar S.A. a través de su proyecto Social Skin, realizará el tratamiento de datos personales, de acuerdo con la legislación aplicable en Colombia, y de conformidad con las Políticas de Privacidad y Tratamiento de datos del Grupo Bolívar, así como según el Aviso de Privacidad de la página www.social-skin.com. Grupo Bolívar S.A. es la compañía que realizará el tratamiento de los datos personales que sean aportados por los participantes en el formulario de inscripción. El titular de los datos personales puede ejercer ante esta compañía cualesquier derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición o cualquier otro derecho de conformidad con la normativa aplicable vigente frente a dicha entidad, así como con las Políticas de Privacidad y Tratamiento de datos del Grupo Bolívar S.A., y el Aviso de Privacidad de la página www.social-skin.com. Asimismo, Grupo Bolívar S.A. se compromete con el titular de los datos personales a que los mismos se capten y utilicen única y exclusivamente por parte de Grupo Bolívar S.A., para todo lo relacionado con el concurso del Premio Social Skin.
- Al postular el proyecto, los participantes garantizan que toda la información contenida en el formulario de inscripción y en los soportes del mismo, es 100% de su autoría y en caso de usar información de terceros certifican que cuentan con la autorización de



Bases Premio de Innovación Social 2020

sus autores para tal efecto. En todo momento los participantes mantendrán libre e indemne a Grupo Bolívar de cualquier reclamación entre los miembros del proyecto u otros terceros.

- Las personas o grupos que se postulan para el concurso, en el momento de registrarse, autorizan al Grupo Bolívar y a Social Skin, sin ninguna restricción de tiempo ni de territorio, el derecho de usar y explotar en cualquier medio conocido o por conocer la imagen, voz, declaraciones y en general, todos los actos u omisiones relacionados con su participación en el Premio Social Skin. Por lo tanto, en los términos aquí descritos, quienes participen con sus logros, como autor y titular de los derechos de propiedad intelectual sobre cada uno de los proyectos presentados autoriza al Grupo Bolívar para que utilice los derechos patrimoniales de autor (Reproducción, Comunicación Pública, Transformación y Distribución). Asimismo, el Grupo Bolívar podrá incluir en la página web de Social Skin las fotografías/grabaciones/ y demás información que presenten los logros para participar en el Premio Social Skin - Grupo Bolívar. Las personas o grupos inscritos deberán autorizar a Grupo Bolívar en forma expresa el registro y tratamiento de los datos personales
- Grupo Bolívar S.A. y el equipo de Social Skin, podrán ponerse en contacto con los candidatos postulados, directamente o a través de un tercero designado para tal fin, para obtener información adicional y verificar sus datos, y por lo tanto, se reserva el derecho de solicitar y requerir información adicional antes de su selección
- Los finalistas serán notificados de su selección y del lugar de sustentación y premiación, a través de la página web www.social-skin.com, redes sociales oficiales de Social Skin o a través de correo electrónico.
- Si algún proyecto luego de ser seleccionado como finalista, decide no continuar en el proceso del Premio Social Skin o es descalificado por cualquiera de los motivos establecidos a continuación, los miembros del jurado podrán seleccionar otro proyecto de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en estas bases. Se consideran causas de descalificación las siguientes:
 - Si posterior a su nominación como finalista, el Grupo Bolívar identifica que el logro de innovación no cumple con los requisitos previstos para su participación
 - Si posterior a su nominación se recibe algún tipo de reclamación en relación con la autoría del proyecto postulado.
- Si por cualquier motivo se presentan imprevistos que estén fuera del control o que sean causas de fuerza mayor, tales como fallas en internet, virus informáticos, fraude, fallas técnicas o cualquier otro factor que desvíe el cauce normal de las actividades, Social Skin, podrá cancelar, terminar, modificar o suspender el Premio Social Skin, notificando a todos los concursantes por escrito o a través de cualquier medio de comunicación oficial del Premio.
- La inscripción o registro como participante del Premio Social Skin, no obliga a Grupo Bolívar S.A. ni al equipo de Social Skin a presentarlo como ganador, ni le otorga



Bases Premio de Innovación Social 2020

derecho alguno a ser elegido como finalista por los jurados en las diferentes categorías, teniendo en cuenta que existen criterios objetivos y claros de evaluación.

- El Grupo Bolívar y Social Skin, podrán modificar estos términos en cualquier momento y cambiar, fechas, condiciones y categorías a tener en cuenta en el Premio Social Skin, contando con las autorizaciones que requiera de acuerdo con la normatividad aplicable. Dichas modificaciones, se publicarán en las redes sociales o canales oficiales de Social Skin y se notificarán debidamente a los participantes a través de correo electrónico
- El jurado y los promotores del Premio Social Skin, se reservan el derecho, de excluir a cualquier participante y por lo tanto a la candidatura del logro de innovación social nominada, en aquellos casos en los que se evidencie o compruebe que se está intentando defraudar, alterar y/o inutilizar, directa o indirectamente el buen funcionamiento y el curso normal del Premio Social Skin.
- El Grupo Bolívar y los jurados del Premio Social Skin, tendrán capacidad para interpretar y completar las bases de estos premios y sus decisiones serán definitivas y no serán objeto de recurso.

9. Información Confidencial

El participante se compromete a mantener el más estricto secreto y discreción en lo referente a las transacciones, operaciones, procedimientos, ideas, creaciones, y en general cualquier información de Grupo Bolívar y Social Skin, que no sea de carácter y dominio público a que tenga acceso durante la vigencia del presente concurso, y a no divulgar nada relacionado con la naturaleza de cualquier persona o cliente a favor de un tercero sea persona natural o jurídica.

10. Legislación aplicable

La legislación aplicable al concurso Social Skin y a las presentes bases del Premio Social Skin será la legislación de la República de Colombia. En el supuesto de cualquier disputa que surja en relación al concurso Social Skin, el participante y Grupo Bolívar acuerdan expresamente someterse a los tribunales de la ciudad de Bogotá, República de Colombia.

Las preguntas o dudas sobre el proceso se resolverán a través del correo electrónico: socialskin2019@gmail.com.

Fecha de entrada en vigencia: 29 de enero de 2020.